



Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"RESTAURANTE, CAFETERIA, PASTELERIA Y
GELATERIA"

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 29 de Abril de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/cvp

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 29.04.2025, presentada por el Contribuyente CAFETERIA GLI ARANCI SPA, Rut: 78.059.254-0, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "RESTAURANTE, CAFETERIA, PASTELERIA Y GELATERIA", con dirección en PLAZA DE ARMAS N°306, LOCAL 3 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°100-29.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe de factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, certificado de vigencia, certificado de estatuto actualizado, certificado de anotaciones, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Contrato de arriendo, Certificado de Avalúo Fiscal, consulta situación tributaria de terceros, direcciones vigentes del SII, resolución sanitaria, certificado de no deuda de la Municipalidad de Las Condes.

DECRETO EXENTO N°1163/

1. **APRUEBESE**, Patente Comercial "**Provisoria**", por un Período de Seis Meses a Contar del 29 de Abril de 2025, hasta el 28 de Octubre de 2025 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz**) con giro de "**RESTAURANTE, CAFETERIA, PASTELERIA Y GELATERIA**" Según artículo N° 2.2.6 ,a nombre de **CAFETERIA GLI ARANCI SPA, RUT 78.059.254-0**, con domicilio en PLAZA DE ARMAS N°306, LOCAL 3, Rol Avalúo 100-29 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria